

Expediente: **584/18**

Carátula: **GRAMAJO CARLOS ESTEBAN C/ POL AMBROSIO Y CIA. S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - POL AMBROSIO Y CIA. S.A., -DEMANDADO

20255424034 - HILADOS S.A., -DEMANDADO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

20076531790 - RUIZ, JUAN ALBERTO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

20235175747 - PREVENCIÓN A.R.T. S.A., -TERCERO INTERESADO

20138486649 - GRAMAJO, CARLOS ESTEBAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/18



H105016100031

JUICIO: "GRAMAJO, CARLOS ESTEBAN c/ POL AMBROSIO Y CIA. S.A. Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO"- EXPTE. N° 584/18.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

Surgiendo de las constancias de autos que la accionada no ha dado cumplimiento con la acreditación fehaciente del inicio de concurso denunciado, conforme fuera ordenado en proveído que antecede, y resultando necesario dilucidar lo manifestado por el letrado apoderado de la demandada HILADOS S.A., ello en atención a los pedidos de libramiento de órdenes de pago efectuados en el incidente n° 584/18-i1 en concepto de monto de condena y honorarios, a fin de evitar posibles nulidades de procedimiento, dispongo:

LIBRAR OFICIO LEY N° 22.172 a la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala 5, provincia de La Rioja, a los fines que se sirva informar fecha de la presentación del inicio de concurso, estado procesal y si a la fecha cuenta con auto de apertura, en los autos caratulados "HILADO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° 10202260000045222-L-2026, solicitándole preferente trámite por encontrarse la presente causa en etapa de ejecución de sentencia y tratarse de créditos de carácter alimentario.

El oficio a librarse deberá ser dirigido al Correo Oficial (cam2b@julsarioja.gov.ar) de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Sec. B (Capital).- GIH 584/18

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.